Aclaraciones 02

A la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" ID 321.416

San Lorenzo, 10 de Febrero de 2016

Consulta 1

Según el Plan de Prestación del Servicio – Horario y Lugar - Especificaciones Técnicas del PBC se requiere en total el concurso de 23 personales; 13 en el horario de 06:00 a 18:00 horas, 9 en el horario de 18:00 a 06:00 hs. y 1 Supervisor en el horario de 06:00 a 18:00 horas.
Sin embargo, en la Planilla de Pago al Personal – Formulario N° 6 se requiere la cantidad total de 25 personales; 16 en el horario de 06:00 a 18:00 horas y 9 en el horario de 18:00 a 06:00 horas.
Favor aclarar la cantidad real de personales requeridos para el servicio a contratar.

RESPUESTA: Ver Adenda 01

Consulta 2

Según las disposiciones legales, corresponde abonar en concepto de Aporte Patronal al IPS el equivalente al 16, 5 por ciento del salario, sin embargo, en la Planilla de Pago al Personal – Formulario N° 6 del PBC se establece un porcentaje de 16 por ciento para tal menester. Favor aclarar sobre esta discrepancia de los porcentajes.

RESPUESTA: Ver Adenda 01

Consulta 3

Referente al Formulario Nº 6 "Planilla de Pago al Personal", lo siguiente:
Si los salarios previstos en el ítem nº 1 y 2 respectivamente, a cuantos días de trabajo corresponde en el mes? Ya que solamente menciona la cantidad de horas por turno y el horario.

RESPUESTA: Los días de trabajo solicitados están especificados en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Servicios Requeridos, Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar.

Consulta 4

Referente al Formulario Nº 6 "Planilla de Pago al Personal", lo siguiente:
En la planilla no se visualiza la previsión de pago por las vacaciones. Se admitiría agregar una fila a la planilla para agregar dicha carga social? O cual es el criterio al respecto?

RESPUESTA: No se pueden agregar o eliminar columnas o filas al Formulario. Las cantidades y el monto mensual deberán ser calculados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Seccion III del PBC.

Se recomienda la lectura de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones (Puntos 13 y 14).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

Eugenio Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05